ABGDO. OSCAR MIGUEL CHÁVEZ RIVAS NOTARIO PŬBLICO NO. 69 LEÓN, GUANAJUATO.



= TOMO LXXI SEPTUAGESIMO PRIMERO = = = = =

=== NUMERO 3,210 TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ==============

DECLARACIONES

ANTECEDENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA: "EL ESTADO", en este acto representado por el Secretario de Gobierno del Estado de Guanajuato y en ejecución del Decreto expropiatorio mencionado en el





or presente instrumento, ADJUDICA a favor de El C. DELFINO
ECHEVESTE MOSQUEDA, el Lote de Terreno número 25 veinticinco de la Manzana
11 once, de la colonia HORIZONTE AZUL de esta ciudad con una superficie de 90.23
M2., noventa metros veintitrés centímetros cuadrados y las medidas y colindancias:
AL NORESTE: 14.97 CATORCE METROS NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS, CON
LOTE 26 VEINTISEIS MANZANA 11 ONCE.
AL NOROESTE: 6.03 SEIS METROS TRES CENTIMETROS, CON CALLE
PERSEFONE
AL SURESTE: 6.02 SEIS METROS DOS CENTIMETROS, CON LOTE 30 TREINTA
MANZANA 11 ONCE
AL SUROESTE: 15.04 QUINCE METROS CUATRO CENTIMETROS, CON LOTE 24
VEINTICUATRO MANZANA 11 ONCE.
SEGUNDA,- Las partes contratantes manifiestan bajo protesta de decir verdad que
para el caso de que a la firma del presente instrumento existan construcciones
edificadas sobre el lote de terreno mencionado en la cláusula primera, fueron
hechas del peculio de "LA PARTE ADQUIRENTE" toda vez que "EL ESTADO" sólo
adjudica la propiedad del lote de terreno en ejecución del Decreto expropiatorio referido
en el antecedente único de esta Escritura pública, que en obviedad de repeticiones
se da por reproducido como si a la letra se insertara
TERCERA En ejecución de Decreto Expropiatorio señalado en el antecedente de
este instrumento, "EL ESTADO" adjudica la propiedad del Lote de Terreno referido en
la clausula primera, libre de todo gravamen, el cual fue expropiado exclusivamente para
la respectiva regularización de la tenencia de la tierra y no reporta inscripción alguna de
las declaratorias que establecen los usos, reservas o destinos de áreas previstos por el
artículo 43 cuarenta y tres de la Ley General de Asentamientos Humanos
CUARTA "LA PARTE ADQUIRENTE" manifiesta que la adjudicación de propiedad
que se formaliza a su favor en este instrumento se hace en cumplimiento a lo
establecido en el Decreto de Expropiación del que deriva y con apego al mismo. LA
PARTE ADQUIRENTE recibe el lote de terreno materia de este instrumento a su entera
conformidad, por ser el predio que posee, ya que coincide en cuanto a medidas,
superficie y colindancias, externando su voluntad para efecto de que si fuera necesaria
la rectificación, complementación, aclaración o cualquier otra modificación relativa al lote
de terreno y a esta escritura pública, autoriza a que ésta se lleve a cabo tal cual lo
determine el Estado, a solicitud del Municipio o de la dependencia competente en
regularización de asentamientos humanos
QUINTA De acuerdo al avalúo efectuado por el Perito Municipal número 118,
Arquitecto MARTIN AGUILAR HUERTA, al Lote de Terreno materia de esta operación
le corresponde un valor de \$45,115.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE
PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), solo para los trámites fiscales y administrativos
correspondientes y concernientes a la formalización de la presente enajenación
Las partes contratantes convienen expresamente que los impuestos erogados, gastos y
honorarios que se causen con motivo del otorgamiento de la presente escritura serán
por cuenta de "LA PARTE ADQUIRENTE"
SEXTA Manifiestan las partes que ninguna de ellas se aprovecha de la ignorancia o de
la necesidad de la otra y que no existe lesión, dolo, violencia, engaño ni mala fe, por lo

ABGDO. OSCAR MIGUEL CHÁVEZ RIVAS NOTARIO PÚBLICO NO. 69 LEÓN, GUANAJUATO.



renuncian a las acciones y excepciones de nulidad que pudieran corresponderles

PERSONALIDAD

El ciudadano Licenciado GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA me acredita su personalidad y facultades con las que comparece, con los documentos que describo a continuación:---Guanajuato.- ESTADOS UNIDOS A).- "Escudo de Armas del Estado de MEXICANOS.- PODER EJECUTIVO, GUANAJUATO, GTO.- Guanajuato, Gto., 17 de abril de 2017.- C. GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA.- PRESENTE: En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 77 fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a partir de fecha tengo a bien designario: SECRETARIO DE GOBIERNO. Cargo que desempeñará de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables.- Atentamente.-MÁRQUEZ.- GOBERNADOR MÁRQUEZ MIGUEL GUANAJUATO .- B).- Acuerdo Gubernativo publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, número 80, segunda parte de fecha 19 Diecinueve de mayo del año 2006 dos mil seis, que en su parte de acuerdo establece: "ACUERDO. Artículo Único: Se delegan facultades de manera indistinta, al Secretario de Gobierno y al Subsecretario de Servicios a la Comunidad de la Secretaría de Gobierno, para que concurran a la firma de las escrituras públicas derivadas de los Programas de Regularización de Asentamientos Humanos para el Estado de Guanajuato y de Regularización de Predios Agricolas y Ganaderos de Pequeña Propiedad para el Estado de Guanajuato... Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los dos dias del mes de mayo del año 2006 dos mil seis".- Juan Carlos Romero Hicks, Gobernador del Estado." .---YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:--1o. Que a los comparecientes los identifico mediante la exhibición de su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral en base al Registro Federal de Electores, correspondiéndole al Licenciado GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA el número 1520034823509; y al señor DELFINO ECHEVESTE MOSQUEDA el folio número 0000091855373 .---- 2o. De que el suscrito notario consideró a los comparecientes con plena capacidad legal para contratar y obligarse, pues nada me consta en contrario, quienes por su generales dijeron ser:-----





por nacimiento,
mayor de edad, casado, originario y vecino de León, Guanajuato, nacido el dia 22
veintidos de Noviembre de 1071 milinternational de 1071 milinternational de 1071 milinternational de 1071 mil
veintidos de Noviembre de 1971 mil novecientos setenta y uno, de ocupación
Funcionario Público Estatal, Licenciado en Derecho, con domicilio oficial en Paseo de
la Presa 103 ciento tres, tercer piso, Palacio de Gobierno, Código Postal 36000
treinta y seis mil de esa ciudad Capital, CURP ROJG711122HGTDNS03,
encontrarse de paso por esta ciudad para el otorgamiento de este acto
El señor DELENO ECHEVECTE MOCCUETA
El señor DELFINO ECHEVESTE MOSQUEDA, mexicano por nacimiento, mayor de
edad, casado, originario y vecino de ésta ciudad, nacido el día 9 nueve de Diciembre
de 1976 mil novecientos setenta y seis, tablajero, con domicilio en calle Altar de la
Ermita 31-F treinta y uno letra F, colonia Horizonte Azul, CUR
EEMD761209HGTCSL05.
3o. De que lo relacionado en la presente escritura concuerda fielmente con sus
originales que tuve a la vista, de los cuales se agrega copia certificada al apéndice de
este Libro.
4o. De que los comparecientes consintieron tácitamente el tratamiento de sus datos
personales al no haber manifestado oposición cuando puse a su disposición en forma
impresa el Aviso de Privacidad a que se refiere la "Ley Federal para la Protección
de Datos Personales en Posesión de los Particulares", informándoles igualmente
la suscrita potario en forma variabilita finalitativa informandoles igualmente
la suscrita notario en forma verbal la finalidad del tratamiento de los datos que
proporcionaron para la formalización del presente instrumento y su consecuente
trámite administrativo
5o. De que informé a "La Parte Adquirente" la obligación que el suscrito Notario tiene
de inscribir en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, el primer testimonio
que de esta escritura pública se expida.
60. Que en el presente acto se utilizaron los folios 216 12591 al 216 12593
7º Que leido el presente instrumento a los comparecientes, debidamente enterados
de su valor y alcance legal, lo aprobaron, ratificaron y firmaron, ante mí, el suscrito
Notario el mismo dia de su otorgamiento DOY FE
Lic. Gustavo Rodríguez Junquera Firmado Delfino Echeveste Mosqueda Firmado
Abgdo. Oscar Miguel Chávez Rivas N.P Firmado El Sello de Autorizar del Notario
Doy fe
======================================
En 19 diecinueve días del mes de Abril del año 2018 dos mil dieciocho, en que se lleno
el último de los trámites fiscales correspondientes a la operación; agrego los
comprobantes relativos al Apéndice de este Protocolo, con el número de esta escritura
y la autorizo en definitiva Doy fe Abgdo. Oscar Miguel Chávez Rivas N.P
Firmado El Sello de Autorizar del Notario Doy fe,
S PRIMER TESTIMONIO SACADO DEL TOMO LXXI SEPTUAGESIMO PRIMERO,
QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL Y MATRIZ RESPECTIVO,
DEBIDAMENTE COTEJADO, VA EN 3 TRES FOJAS UTILES PARA SER
ENTREGADO AL SEÑOR DELFINO ECHEVESTE MOSQUEDA, EN LA CIUDAD DE
EON, ESTADO DE GUANAJUATO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS 26
THE OPERATION WENTONIA, A LOS 26
/EINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO - DOY



ABGDO. OSCAR MIGUEL CHÁVEZ RIVAS NOTARIO PÚBLICO NO. 69 -LEÓN, GUANAJUATO.



FE

EL TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 69

ABGDO, OSCAR MIGUEL CHAVEZ RIVAS (CARO4909098X9)







REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LEON, GUANAJUATO

BOLETA DE RESOLUCIÓN

Municipio

Solicitud

20

3324383

DIGITAL.

Fecha de presentación SOLICITUD INSCRITA 02/Mayo/2018 09:22:31 Fecha de resolución 23/Mayo/2018 15:02:53

EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO A 23 DE MAYO DE 2018 EL SUSCRITO LIC. MA. DEL CARMEN MONTIEL GUTIERREZ REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante

OSCAR MIGUEL CHAVEZ RIVAS

Municipio

LEON, GUANAJUATO

Antecedentes en folios

[R20*211856, R20*211857, R20*211858].

Folios electrónicos

1 - R20*543510.

LOTE DE TERRENO, COLONIA HORIZONTE AZUL EN LOTE 25 (VEINTICINCO) MANZANA 11 (ONCE) CON SUPERFICIE 90.23 MZ (NOVENTA 23/100 METROS CUADRADOS).

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS Valor base Derechos Documento Fecha doc. Emisor # Tramite P83 - ADJUDICACION POR DECRETO EXPROPIATORIO (DE GOBIERNO 050 ESTATIO)O 3210 / 27/11/17

Emisor:

69 (SESENTA Y NUEVE) LICENCIADO CHAVEZ RIVAS, OSCAR MIGUEL CON JURISDICCION EN

LEÓN, GUANAJUATO:

DIGITAL

Titular(es) anterior(es): GOBIERNO DEL ESTADO.

Titular(es) nuevo(s): DELFINO ECHEVESTE MOSQUEDA.

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: Z3/Mayo/2018

SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

MA. DEL CARMEN MONTIEL GUTIERREZ

